



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

1 6 JUL 2020

Recibido: 11.14Hs.

Exp. N° 39353C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre las políticas, estrategias y acciones necesarias para:

- 1) Capacitar a los/as funcionarios/as y los empleados/as públicos/as de los tres poderes del Estado en la protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, a fin de dar pleno y efectivo cumplimiento, en toda nuestra provincia, a las leyes Nacional N°26.061 y Provincial N°12.967. En especial a los sectores educativos, de salud pública y fuerzas de seguridad atento su relación directa y de contacto permanente con los grupos mencionados.
- 2) Generar espacios de formación con la Defensoría de los Niños, Niñas y Adolescentes y las universidades de nuestra provincia sobre esta temática.
- 3) Implementar campañas de divulgación, información y comunicación, con perspectiva de género, acerca de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; así como de la legislación contra la explotación sexual dirigidas a la familia, funcionarios públicos, miembros de los poderes del estado provincial y a la sociedad en general, con el fin de contribuir a aumentar el conocimiento público y propiciar actitudes y comportamientos responsables.
- 4) Invitar a todos los gobiernos locales de la provincia a participar de estos programas, y hacerlos también partícipes a fin de posibilitar que se sumen a las futuras capacitaciones y que adhieran y/o contribuyan a las medidas de protección y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se implementen.

Diputada Provincial
Georgina L. Orciani



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputada Provincial
Silvia Ciancio

Diputada Provincial
Silvana R. Di Stefano

Diputado Provincial
Juan Cruz Candido

Diputado Provincial
Maximiliano Pullaro

Diputado Provincial
Fabian Bastia

Diputado Provincial
Sergio Basile

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

“El Estado provincial promueve la remoción de los obstáculos de cualquier orden que, limitando de hecho la igualdad y la libertad, entorpezcan el pleno desarrollo de niñas, niños y adolescentes y su efectiva participación en la comunidad. Los organismos del Estado provincial tienen la responsabilidad indelegable de establecer, controlar y garantizar el cumplimiento de las políticas públicas especialmente en relación a la asignación de recursos hasta el máximo de los que se disponga y los que se obtengan mediante la cooperación y la asistencia internacionales” (artículo 6º de la ley 12967). Entonces, qué dudas tenemos sobre la necesidad de establecer políticas de capacitaciones sobre



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

todas las personas que, en representación estatal, deben actuar conforme a los derechos de los niños.

Vemos con tristeza que quienes deberían estar formados en los nuevos paradigmas y sobretodo en las nuevas necesidades, hoy no lo están. Cada día llegan a nuestros oídos nuevas situaciones de vulnerabilidad que no son atendidos conforme de manera integral como está previsto. La sensatez nos guía y nos indica que, detectado el problema tenemos que buscar la solución; que la pandemia no sea una excusa que tape lo importante.

Es necesario generar un proceso educativo de derechos de la niñez y la adolescencia dentro de las instituciones públicas de la provincia de Santa Fe. No basta con los programas existentes si no los aplicamos y fortalecemos, ¿de qué nos sirve una excelente ley si el poder ejecutivo no la aplica? Para ello es necesario, capacitar a las autoridades y empleados/as públicos/as en la protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

En este sentido, entendemos que no pueden estar ausentes en una política de perfeccionamiento y capacitación, como la que solicitamos, nuestras universidades públicas; que podría aportar sus docentes e investigadores a fin de jerarquizar más aún, la tarea a emprender.

Sera la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia quien, por tener a su cargo el diseño, instrumentación, ejecución y control de políticas dirigidas a niñas, niños y adolescentes (artículo 32, ley 12967), deberá tomar a en su cargo lo solicitado, ya que no es más que la aplicación practica de sus funciones legales (*artículo 33. Funciones. Son funciones de la Subsecretaría: a) Coordinar el sistema Provincial en los ámbitos local, regional y provincial. b) Diseñar las políticas públicas integrales destinadas a las niñas, niños, adolescentes y sus grupos familiares. [...] k) Promover políticas activas de promoción y defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y sus grupos familiares. [...] n) Brindar asistencia técnica y capacitación a organismos de la Provincia, Municipios, Comunas y*



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Organizaciones de la Sociedad Civil que participen en Programas o en servicios de atención directa a los sujetos que esta ley protege).

Desde la perspectiva de los derechos consagrados y garantizados en nuestro país, los de protección integral a los niños, niñas y adolescentes son tanto importantes como frágiles, el descuido sobre ellos genera daños irreparables en ellos y en nuestra sociedad. Existe una enorme preocupación desde el bloque de la UCR por nuestros niñas, niños y adolescentes santafesinos frente a la gravísima situación que estamos atravesando.

Diputada Provincial
Georgina L. Orciani

Diputada Provincial
Silvia Ciancio

Diputada Provincial
Silvana R. Di Stefano

Diputado Provincial
Juan Cruz Candido

Diputado Provincial
Maximiliano Pullaro

Diputado Provincial
Fabian Bastia

Diputado Provincial
Sergio Basile



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**